

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2973

## Diccionario de Legislación de Primera enseñanza

Se ha publicado ya el primer cuaderno del *Diccionario de Legislación de Primera enseñanza*, por D. Victoriano F. Ascarza, tercera edición. El cuaderno comprende 120 páginas, de gran tamaño, a dos columnas. Cada página tiene 130 líneas de unas 48 a 50 letras, o sea de 6.300 a 6.500 letras; cada página de la edición anterior, de tamaño igual al ANUARIO, llevaba 38 líneas a 54 letras, es decir, muy poco más de 2.000 letras; se ve, pues, que cada página actual equivale a tres y cuarto de las antiguas. Este primer cuaderno comprende la letra A, y sus 120 páginas contienen tanto texto como 400 de la edición segunda. La letra A ocupaba 231 páginas, ahora el equivalente a 400; lo cual revela que la edición nueva contiene casi doble materia que la anterior.

El texto ha sido redactado de nuevo, en casi todos los capítulos, añadiendo y concordando todo lo vigente hasta el día, y además completando muchos capítulos con datos antiguos, para poder estudiar los asuntos en su evolución, a través de las mudanzas extraordinarias de nuestra legislación.

Copiamos a continuación los capítulos que contiene este primer cuaderno.

Abandono de destino (cinco columnas), Abintestato, Abonos de haberes (17 columnas), Academias de Instrucción primaria, Acrecer, Acumulación de pensiones, Administración de la Primera enseñanza, Admisión de niños en las Escuelas (cinco columnas), Adultos (enseñanza de) (39 columnas), Africa (Escuelas de), Agricultura (enseñanza de), Ahorro postal, Alcaldes (atribuciones), Alfonso XII (orden de), Alquileres y arrendamientos de casa (ocho columnas), Amigos del país (sociedades de), Amortización de vacantes, Ampliación de estudios, Analfabetismo (lucha contra el), Anormales, Año económico, Apremios y multas, Aptitud (certificado de), Aptitud profesional, Arbol (fiesta de), Aritmética (enseñanza de), Arquitectos, Arreglo escolar, Asambleas de enseñanza, Ascensos del Magisterio (10 columnas), Asesoría jurídica, Asistencia a los actos religiosos, Asistencia escolar (11 columnas), Asociaciones, Aspirantes (listas de), Atrasos de Primera enseñanza, Aumento gradual de sueldo (15 columnas), Aumentos voluntarios (siete columnas), Autonomía pedagógica y universitaria, Auxiliares de Escuelas Normales (ocho columnas), Auxiliares de Escuelas primarias (13 columnas), Auxiliares de la Escuela Superior del Magisterio, Auxiliares-Inspectores de orden y clase, Auxilios del Estado para edificios escolares, Ayudantes de Escuelas primarias y Normales, Ayuntamientos (los) y las Escuelas; total 48 capítulos.

Si los lectores comparan este índice de capítulos con los de la edición anterior, verán que está casi duplicado el número de materias tratadas en artículos independientes. Verán también que nada se olvida de lo que pueda interesar al Magisterio, y que cualquier asunto que quieran buscar lo hallarán en seguida. En breve publicaremos un segundo cuaderno que, en parte, está ya impreso, y sólo aguardamos la firma de algunas reformas.

Cada cuaderno se vende al precio reducidísimo de dos pesetas; para el envío a provincias deben enviarse 2,50, a unque sea en sellos de 0,25 pesetas.

# DE ACTUALIDAD

**Concurso de traslado.**—Algunos compañeros nos preguntan datos para solicitar en el concurso de traslado como si fuese posible hacerlo ya. Debemos advertir, que todavía no se ha abierto el plazo para acudir a este concurso, pues lo hecho es simplemente el anuncio provisional, y que es inútil preguntar condiciones, porque éstas se fijan en la convocatoria, y de unas a otras, aun con el mismo Estatuto, varían mucho, especialmente en determinadas instrucciones prácticas, sobre modelos de instancias, reglas para facilitar la tramitación, etcétera.

Tengan nuestros lectores un poco de paciencia, porque oportunamente recibirán todas las instrucciones que necesiten, y lo que ahora podemos decirles es muy posible que cuando llegue la convocatoria definitiva ya no sirva.



**Fiesta escolar.**—El día de Reyes se celebró en el teatro de Aravaca (Madrid), el reparto de dulces y juguetes a los niños de las Escuelas nacionales, donativo del Excmo. Sr. D. Francisco Bergamín, que presidió el acto con su señora y todas las autoridades locales.

Principió el acto pronunciando un discurso el Maestro nacional, D. Zacarías Gutiérrez, dando las gracias en nombre de todo el pueblo al Sr. Bergamín, que contestó muy agradecido por lo bien que todo estaba organizado, gracias al celo y entusiasmo del Maestro, que fué el alma de la fiesta.

Asistió también al acto el Sr. Carrillo, Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia.

Además, entregó el Sr. Bergamín a los Maestros 400 pesetas, con las cuales se vistieron, a indicación suya, a los seis niños y seis niñas más pobres y más aplicados de las Escuelas.



**Cinco mil pesetas en premios para los Maestros.**—El Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros, con el fin de propagar el ahorro escolar, ha acordado, como en años anteriores, donar 20 premios, de 250 pesetas cada uno,

a los 20 Maestros de Escuela, directores de colegios u otros centros de enseñanza y asilos que más hayan fomentado dicha virtud entre sus alumnos. A este efecto, habrán de manifestar a la Administración general de dicha Caja, del 15 al 31 de enero actual, el número de alumnos o asilados que tengan a su cargo y el de las cartillas de ahorro que éstos hayan abierto durante el pasado año de 1922 en la Caja Postal.



**Las casas y los Ayuntamientos.**—Leemos en un estimado colega de Huelva que el domingo se avistaron con el señor Gobernador civil, en su despacho, el Presidente de la Asociación Provincial del Magisterio, D. Juan Felipe López, acompañado del secretario de la misma, D. José Jorge Olivares.

El objeto de la visita no era otro que recabar el apoyo e intervención del señor Eguizábal para que no se aprobara ningún presupuesto de Ayuntamientos de la provincia en que no apareciera la consignación para casa-habitación de los Maestros en la cuantía necesaria. Facilitáronle a tal fin una escala, que pudiera servir de norma, en la que se toma por base el número de habitantes de cada Municipio.

Los distinguidos Maestros, señores López y Olivares, salieron gratamente impresionados de la entrevista.

Esperamos que esas impresiones favorables no se vean defraudadas. Este problema de las casas es uno de los más urgentes, de los más graves y de los que deben ser acometidos por los Gobernadores mientras no se llega a otra solución.

La iniciativa de los Maestros de Huelva debiera tener imitadores en todas las provincias.



**A nuestros lectores.**—Vencidas ya las dificultades que nos ha ofrecido el amontonamiento de originales de carácter oficial, hemos reanudado la publicación de nuestra novela «Levántate y anda», y hemos inaugurado una nueva sección con el título bien expresivo de «Revista Le-

gislativa», donde recogeremos lo más interesante que se resuelva, llamando la atención sobre aquello que interese a nuestros lectores; y pronto comenzaremos la publicación del «Nomenclátor de las vacantes del concurso de traslado». Esto demostrará a nuestros lectores el afán creciente de servirlos de la mejor manera que nos sea posible, y sin escatimar trabajo alguno.

**Días de visita.**—A partir de ayer, el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes sólo recibirá diariamente a senadores y diputados. Para el público y comisiones ha señalado los martes, jueves y sábados, a las doce. Lamenta tener que acudir a esta limitación, pero se ve obligado a ello para atender debidamente al despacho de los asuntos.

## ECOS DEL MAGISTERIO

**A los Maestros nacionales.**—Tengo la satisfacción de participaros a todos que las gestiones que me he permitido realizar en favor de las incomparables bases de **El Magisterio Español** para el concurso general de traslado, parece van teniendo buena acogida en los Centros oficiales, y alimento la halagüeña esperanza de alcanzar el éxito en esta cuestión que tantísimo nos interesa por los enormes beneficios que ha de proporcionarnos.

He interesado en el asunto a mi querido e ilustre Jefe político el excelentísimo señor D. Eugenio Barroso, Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, amante del Magisterio nacional primario y defensor heroico de cuanto atañe a la cultura popular, a la Escuela del Estado. Su gran prestigio como abogado, como político y como ciudadano, nos llevará felizmente a la meta de nuestras santas y justas aspiraciones. Recibo de él la carta que copio al pie de la letra, y que dice así:

«El Subsecretario de la Presidencia de Consejo de Ministros.—Sr. D. Celestino Segura Villa.—Mi querido amigo: He recibido su carta, y de conformidad con las indicaciones que en ella me hace, he recomendado al Ministro atiende las aspiraciones de los Maestros nacionales con arreglo a lo publicado en **El Magisterio Español**, respecto a las bases del concurso general de traslado que ha de anunciarse definitivamente a últimos de este mes. Celebraré haya medio de complacerles, y me reitero de usted afectísimo amigo, q. e. s. m., E. Barroso (rubricado).—3 enero 923.»

También estoy llevando a cabo gestiones en el mismo sentido, cerca de otros

personajes, de las que ya oportunamente os daré cuenta desde las columnas de este querido periódico.

Sólo me resta, por hoy, suplicaros a todos que pongáis en juego, pero sin demora, vuestras influencias para conseguir sean aplicadas las citadas bases.

CELESTINO SEGURA VILLA



**De Previsión.**—Don Feliciano Sanz Espejo, propone lo siguiente:

«Conforme con las ideas apuntadas por varios compañeros, he de proponer la que considero más conveniente para asegurar el porvenir de nuestros deudos: entregar cada Maestro una peseta por cada socio que fallezca, equivale a 28.000 pesetas, que pueden aprovecharse para que la miseria no aparezca en nuestras familias, pero con el sentido de aplicar la mitad para el Colegio de huérfanos del Magisterio, y la otra mitad para los individuos de la familia.

Creemos que esta propuesta resuelve el problema para todos, y tiene además la ventaja de que puede aplicarse inmediatamente.»



**Sobre los huérfanos.**—Muchas dificultades se oponen a consecución del Colegio de huérfanos, y entenderlo bien, sólo para huérfanos, nada para viudas; sin embargo, la idea lanzada por el compañero D. Valentín de la Fuente no ofrece tantas dificultades ni es tan pesada la carga que se nos impone, pues una peseta se da a cualquier pobre cuanto más a la familia de un compañero. Por lo cual me adhiero a lo expuesto por el Sr. De la Fuente.

F. DE PRADA

# SECCIÓN OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

**Noviembre 9.**—Real decreto (rectificando) nombramiento Delegado regio de Primera enseñanza de la provincia de Albacete, a D. Antonio Palomar González.—(5 enero).

—Anullando la permuta de los Maestros D. Antonio de la Rosa Cobos y don Decoroso Villar Bueno.—(29 diciembre).



**31 OCTUBRE.—R. O.—CURSO DE PERFECCIONAMIENTO.**—Vista la petición de la Inspectora de la tercera zona de Madrid, doña María Quintana, solicitando autorización y auxilio del Estado para organizar un curso de perfeccionamiento en esta Corte, al que concurrirán, durante quince días, incluidos los de ida y vuelta, 10 Maestras de la provincia y 10 de la capital, constituyendo las materias del curso la enseñanza de la Geografía y de las Ciencias físico-químicas y naturales, Metodología y construcción de material adecuado para estas enseñanzas en la Escuela primaria.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que se autorice la celebración del mencionado curso de perfeccionamiento, que organizará y dirigirá la solicitante con arreglo a las condiciones que ha presentado.

2.º Para auxiliar los gastos de dicho curso (indemnización por estancia a las Maestras de fuera de Madrid, gastos de viaje de las mismas, remuneración a los Profesores, material, etc.) se concede la subvención de 1.800 pesetas, cantidad que, con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 7.º, del presupuesto de este Departamento, deberá librarse a la citada Inspectora doña María Quintana, quien justificará la inversión de la citada suma, según las disposiciones vigentes, y remitirá a esa Dirección general una breve Memoria de los trabajos realizados en el repetido curso.—(B. O. 8 diciembre).

**31 OCTUBRE.—R. O.—CURSO DE PERFECCIONAMIENTO.**—Vista la petición del Inspector Jefe de Primera enseñanza de Málaga solicitando autorización y el auxilio del Estado para organizar un curso de perfeccionamiento para Maestros y Maestras, con arreglo al plan de trabajos que presenta, que se celebrará en Madrid, con excursiones a otras localidades importantes, para los fines

pedagógicos y científicos que se persigue,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que se autorice la celebración del citado curso de perfeccionamiento que organizará y dirigirá el solicitante, de acuerdo con el Inspector de Málaga don Alfonso Barea y Molina.

2.º La duración del cursillo será de quince días y asistirán los 14 Maestros y Maestras de la provincia de Málaga que el Director del curso designe, a cuyo grupo podrán agregarse dos Directoras de Escuelas graduadas de párvulos de distinta provincia.

3.º Para auxiliar los gastos de dicho curso (indemnización por estancia a los Maestros, gastos de viaje, remuneración a los Profesores, material, etc.), se concede la subvención de 4.000 pesetas, cantidad que, con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 7.º, del presupuesto de este Departamento, deberá librarse contra la Delegación de Hacienda de Málaga, a nombre de D. Francisco Verge Sánchez, quien justificará su inversión según las disposiciones vigentes, y remitirá a esa Dirección general una breve Memoria de los trabajos realizados en el repetido curso.

4.º Los días de duración del curso en los que los Sres. Verge Sánchez y Barea Molina han de visitar Escuelas, se considerarán como visitas extraordinarias, que han de justificar mediante las certificaciones de estancia correspondientes, abonándoseles también los gastos de locomoción en primera clase, con cargo todo al capítulo 4.º, artículo 2.º, concepto 2.º, párrafo segundo, del actual presupuesto.—(B. O. 8 diciembre).

**9 NOVIEMBRE.—R. O.—RECURSO CONTRA UN CONCURSILLO.**—En el recurso de alzada interpuesto por don Rafael J. de Montalvo Márquez, Maestro de la Escuela nacional de Viñuela (Málaga), contra la orden de 3 de julio último que anuló el concursillo por el que obtuvo la Escuela que sirve y dispuso su reintegro a la de los Castillejos y la adjudicación de aquélla al opositor D. Antonio Gálvez Carmona:

Resultando que el interesado funda su recurso en que la reclamación del señor Gálvez Carmona contra el concursillo local para proveer la Escuela de Viñuela fué interpuesto fuera de plazo, y que el censo de población de dicha localidad en 1910 era de 514 habitantes de hecho y 523 de derecho y en 1920 aparece con 583 y 585, respectivamente, según justi-

fica con certificación que acompaña, expedida por el Secretario de la Junta provincial del Censo de Málaga:

Considerando que si bien fué presentada fuera de plazo la reclamación del Sr. Gálvez, como alega el recurrente, la Administración debe velar siempre por la recta aplicación de las disposiciones vigentes, no habiendo inconveniente en subsanar en todo momento cualquier error que haya podido cometerse al interpretar equivocadamente las mismas, y como por otra parte, en tanto no se promulgue un nuevo arreglo escolar, el único vigente es el de 1908, y a los datos que en él aparecen hay que atenerse, insistiendo en este importantísimo extremo, porque el desconocerlo equivale a desorganizar la creación y provisión de Escuelas nacionales:

Considerando, además, que aun cuando verificado el concursillo de que se trata no se restará plaza a los opositores, pues tanto la Escuela anunciada del Ayuntamiento de Viñuela como la resulta de su agregado Castillejos, por su censo de población corresponden al mismo turno de provisión; el artículo 33 del Estatuto, que no ha sido modificado, sólo autoriza a los Maestros del término municipal para tomar parte en los concursillos cuando el grupo de población que sea cabeza del Ayuntamiento tenga menos de 1.000 habitantes:

Resultando del arreglo escolar que Viñuela cuenta con 1.082,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar el recurso y confirmar la orden impugnada de 3 de julio último.—(B. O. 8 diciembre).

#### 9 NOVIEMBRE.—R. O.—RECURSO CONTRA UNA CLASIFICACION.—

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con la Asesoría jurídica de este Ministerio, se ha servido desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Domingo Garray Moreno, Maestro jubilado de Porcuna (Jaén), contra su clasificación y confirmar, en su consecuencia, el acuerdo impugnado de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio.—(B. O. 12 diciembre).

11 NOVIEMBRE.—R. O.—Se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Isabel Morales Marfil, Maestra de la Escuela nacional de Iznate (Málaga), contra el nombramiento hecho a favor de doña Aurora Trigueros Burgos para la Escuela graduada de párvulos de San Ildefonso de Málaga en 11 de septiembre de 1918.—(B. O. 8 diciembre).

14 NOVIEMBRE.—R. O.—EXPEDIENTE A UNA ALUMNA.—El expediente instruido con motivo de un Consejo de disciplina formado en la Escuela Normal

de Maestras de Baleares a la alumna doña María Noguerol Moyer por supuesta falta calificada de grave por el Claustro de dicha Escuela, y por la cual se propone para ella la corrección disciplinaria de ser expulsada perpetuamente de aquella Normal;

Resultando que al presentar la papeleta de exámenes para que en ella se extendiera la calificación obtenida por la referida alumna doña María Noguerol, en la de Prácticas de enseñanzas de dicha Escuela Normal y en la próxima pasada convocatoria, apareció en dicha papeleta, y escrito con lápiz, la frase «se supone ya: suspensa».

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido denegar la aprobación a la corrección disciplinaria impuesta a la alumna de la Escuela Normal de Maestras de Baleares, doña María Noguerol por no aparecer probado que sea autora del hecho de que se trata ni tener ésta autoridad suficiente para tan severa sanción.—(B. O. 26 diciembre).

#### 14 NOVIEMBRE.—O.—INTERINIDAD.—

En el expediente incoado por don Manuel Torregrosa Ruiz, Maestro interino de la Escuela nacional de Alcoy (Alicante), en súplica de que se le admita la renuncia de su Escuela, fundada en motivos de salud, con reserva del derecho a obtener en su día la Escuela que le corresponda en propiedad por concurso de interinos.—(B. O. 8 diciembre).

#### 14 NOVIEMBRE.—O.—CONSORTE.—

Se nombra a doña María Alén Solla, por derecho de consorte, Maestra de la sección tercera de la Escuela graduada anaja a la Normal de Maestras de Pontevedra.—(B. O. 8 diciembre).

#### 15 NOVIEMBRE.—R. O.—APROBANDO UN NOMBRAMIENTO.—

Se ha resuelto aprobar el nombramiento de Maestra en propiedad de la Escuela de Patronato de Santiago de Yucedo hecho a favor de doña Domitila Cardenal Rodríguez, sin derecho alguno al desempeño de Escuelas nacionales ni para cuanto se relacione con el Escalfón general.—(B. O. 8 diciembre).

#### 15 NOVIEMBRE.—R. O.—ESCUELAS

MATERNALES.—Consignado en el capítulo 5.º, artículo único, concepto 11, del presupuesto vigente, un crédito de 85.000 pesetas para la organización de Escuelas Maternales, dirigidas por Maestros nacionales, desingados por la Dirección general de Primera enseñanza, con arreglo a las disposiciones que se dicten.

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que la distribución del mencionado crédito sea la siguiente:

	Ptas.
1.º Para gastos de instalación...	23.700
2.º Para gastos de sostenimiento de la Maternal establecida en la Escuela Modelo de párvulos de Madrid, durante los meses de abril, mayo, junio, octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo, a razón de 600 pesetas... ..	5.400
3.º Por igual concepto en la del grupo Cervantes de Madrid.	5.400
4.º Por ídem íd. en Córdoba...	5.400
5.º Por ídem íd. en Jerez de la Frontera...	5.400
6.º Por ídem íd. en Granada...	5.400
7.º Por ídem íd. en Valencia...	5.400
8.º Por ídem íd. en Zaragoza...	5.400
9.º Para dos Maestras de sección de la Escuela Modelo de párvulos, a 2.000 pesetas.	4.000
10. Un Médico para la Escuela Modelo de párvulos de Madrid, con la gratificación anual de...	1.500
11. Un Médico para la del grupo Cervantes, de Madrid, con la gratificación anual de...	1.500
12. Una Inspectora de orden y clase para la Escuela Modelo de párvulos de Madrid, con la gratificación anual de...	1.500
13. Una Inspectora de orden y clase para cada una de las Escuelas de Córdoba, Jerez de la Frontera, Granada, Valencia y Zaragoza, a 2.000 pesetas... ..	10.000
Total... ..	85.000

(B. O. 26 diciembre).

**15 NOVIEMBRE.—O.—TURNO DE OPOSICION RESTRINGIDA.**—Se ha resuelto nombrar a D. José Vallespí Galaldá, por el turno de oposición restringida, Maestro de la Escuela nacional, número 78, sita en la Rambla Volart, número 91, de Barcelona.—(B. O. 8 diciembre).

**21 NOVIEMBRE.—RR. OO.—GRACIAS DE REAL ORDEN.**—Se acuerda dar las gracias de Real orden, a D. José Sanchiz Almiñano, Maestro de Alacuás (Valencia), y a doña Feliciano Salvador Villamariel, Maestra de Itero de la Vega (Palencia).—(B. O. 8 diciembre).

**21 NOVIEMBRE.—R. O.—LIBRO DE UTILIDAD.**—D. Mariano Martín Fernández, con fecha 4 del presente mes, solicita que sea declarada de utilidad para la enseñanza la obra de D. José

Rodao, titulada «Retazos y Fabulitas. Versos para los chiquillos».

Y S. M. el Rey (q. D. g.) a propuesta del Consejo de Instrucción pública así lo acuerda.—(B. O. 8 diciembre).

**21 NOVIEMBRE.—R. O.**—Se desestima la instancia de D. Manuel Martínez Valle, solicitando que su obra «La educación popular y la Escuela nacional», sea recomendada de Real orden.—(Boletín Oficial 8 diciembre).

**21 NOVIEMBRE.—R. O.—VIAJE DE INSTRUCCION.**—S. M. el Rey (que Dios guarde) se ha servido aprobar el presupuesto de gastos presentado por la Escuela Normal de Maestros de Cuenca para los viajes de instrucción de los alumnos de la misma, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.000 pesetas, que serán abonadas a dicha Escuela, con cargo al capítulo 5.º, artículo 4.º, concepto 12, del presupuesto vigente de este Ministerio.—(B. O. 26 diciembre).

**21 NOVIEMBRE.—R. O.—EXCEDENCIA.**—Accediendo a lo solicitado por don Braulio García Fernández,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle la excedencia en el cargo de Auxiliar en propiedad de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros de Albacete, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 27 de julio de 1918. (Gaceta 5 enero).

**21, 22, 23 y 27 NOVIEMBRE.—OO.—EXCEDENCIAS.**—Se concede la excedencia a los siguientes Maestros: don Bernardino Lita, de San Cristóbal de Baget (Gerona); doña Casta Suá, de Carpasas (Orense); D. Salvador Zurita Hurtado, Maestro de La Saucedá (Málaga); doña María Concepción Yáñez Maldí, Maestra de San Pedro de Nos (La Coruña); doña Raimunda Castellano Beruena, Maestra de Torrecilla de Valmadrid (Zaragoza); doña María Antonia González Zabala, Maestra de Mirones (Santander); D. Miguel González Molinero, Maestro de Castil de Tierra (Soria); doña Fidela Conde Serrano, Maestra de Aisa (Huesca); D. Emilio Salgado Benavides, Maestro de Val de San Lorenzo (León); doña María Mestra Esteva, Maestra de Pruit (Barcelona); D. Tobias Mota Jarrarons, Maestro de Balledí (Lérida); doña María Honorina Crespo Alonso, Maestra de San Martín de Grazanes (Oviedo); D. Adolfo Recibal Fariña, Maestro de Suorna, en Fonsagrada (Lugo), y doña Felisa Rodríguez Meléndez, Maestra de Badolatosá (Sevilla).—(B. O. 8 diciembre).

**23 NOVIEMBRE.—R. O.—RESIDENCIA PARA NORMALISTAS.**—En las

instancias en que la Diputación provincial de Cádiz, el Ayuntamiento de aquella capital y el Claustro de Profesores de la Escuela Normal de Maestros de la misma piden que en este Centro de enseñanza se instale una Residencia de alumnos normalistas, pudiendo figurar entre éstos los estudiantes marroquíes que quieran seguir la carrera del Magisterio:

Considerando que en el capítulo 5.º, artículo 4.º, concepto 11, del vigente presupuesto de este Ministerio se consigna la cantidad de 100.000 pesetas para todos los gastos de instalación y sostenimiento de Residencias para estudiantes normalistas:

Considerando que la dotación para el indicado servicio, así como éste, figura por primera vez en Presupuesto, por lo que todo lo que en relación con este se haga ha de ser en concepto de ensayo, y procurando las mayores garantías de éxito,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que, en principio, se acceda a lo solicitado, con la condición de que la Diputación de Cádiz, o la entidad municipal citada, o ambas Corporaciones conjuntamente, se comprometan a facilitar local adecuado para la instalación de la Residencia de escolares que se pide, debiendo también, previamente a la implantación del servicio, formar una comisión compuesta del Director de la Escuela Normal de Maestros de aquella provincia, del Regente de la práctica aneja a la misma y del Profesor numerario D. Vicente García Robles, a fin de que estos Profesores redacten un presupuesto de gastos de instalación y sostenimiento de la Residencia y un proyecto de reglamento para el régimen de la misma, atendiendo en él a las especiales condiciones sociales, en todos sus aspectos, de los alumnos marroquíes que pudieran acudir al indicado Centro.—(B. O. 26 diciembre).

**23 NOVIEMBRE.—O.—CONSORTE.**—Se nombra por derecho de consorte a D. Félix Bayona Peinado, Maestro de la Escuela núm. 2 de Samper de Calanda.—(B. O. 8 diciembre).

**23 NOVIEMBRE.—O.—ADULTOS.**—En la instancia de D. Mariano Cabezón Picado, Maestro de Tordesillas (Valladolid), solicitando que por motivos de salud, que justifica se le dispense de dar la clase de adultos.

Se ha resuelto que por el presente curso se dispense a D. Mariano Cabezón el dar la enseñanza de adultos.—(B. O. 12 diciembre).

**25 NOVIEMBRE.—CIRCULAR A LOS INSPECTORES JEFES.**—Estando

pendiente de consulta de la Ordenación de pagos de este Ministerio el que por ésta se determine cuál deba ser en definitiva el gravamen por que deben tributar las dietas que devenguen los señores Inspectores de primera enseñanza en sus funciones inspectoras de visitas, prevengo a V. S. se abstenga de efectuar ingresos al Tesoro por el concepto de impuestos hasta tanto que sea resuelta dicha consulta, pudiendo, no obstante, ir formulando las cuentas trimestrales de visitas de inspección que efectúe, y que conservará en su poder para una vez que por virtud de la resolución que recaiga pueda efectuar en Hacienda el ingreso del impuesto, una a ellas las correspondientes cartas de pago o sus copias, remitiéndolas en la forma acostumbrada a este Ministerio a los efectos procedentes.—(B. O. 12 diciembre).

**25 NOVIEMBRE.—R. O.**—En el expediente incoado por doña María de los Dolores Sanz Quijano, Maestra nombrada para la Escuela nacional de Fuenbellida (Guadalajara), solicitando prórroga de plazo posesorio por no haber podido ponerse al frente de su cargo dentro del término reglamentario a consecuencia de hallarse enferma,

Se ha resuelto que se expida a doña María de los Dolores Sanz Quijano un nuevo nombramiento para el cargo de Maestra de la Escuela nacional de Fuenbellida (Guadalajara).—(B. O. 8 diciembre).

**25 NOVIEMBRE.—O.**—En el expediente incoado por doña Isabel Ibáñez Díaz, solicitando le sean reconocidos los servicios prestados como Maestra en la enseñanza pública y se le autorice para reingresar en el Escalafón general del Magisterio con los derechos y la antigüedad que le corresponda como Maestra de Patronato que es en la actualidad.

Se acuerda desestimar lo solicitado.—(B. O. 8 diciembre).

**25 NOVIEMBRE.—O.—RESIDENCIA DEL INSPECTOR.**—Visto el oficio del Inspector de Almería en que solicita autorización para fijar su residencia en la villa de Gádor, en el tiempo preciso para el restablecimiento de su salud.

Esta Dirección general ha acordado desestimar la autorización solicitada, toda vez que es obligación reglamentaria del Inspector el residir en la capital de la provincia.—(B. O. 26 diciembre).

**27 NOVIEMBRE.—O.—LA JUNTA LOCAL Y LAS VISITAS DE INSPECCION** Vista la consulta elevada a este Ministerio por el Inspector D. Antonio Juan Onieva, referente a si la Junta local de Primera enseñanza tiene derecho a pre-

senciar las visitas de inspección, tanto ordinarias como extraordinarias, giradas por el Inspector a las Escuelas, se ha acordado que, ateniéndose a lo dispuesto en el Real decreto de 5 de mayo de 1913, la Junta local de Primera enseñanza no tiene que presenciar los trabajos que realice el Inspector durante su visita a las Escuelas, salvo en los casos en que lo solicite este funcionario.—(Boletín Oficial 26 diciembre).

**27 NOVIEMBRE.—O.—AUTORIZANDO UN HOMENAJE.**—En la instancia de D. Nicolás Carretero Pastor, Presidente de la Asociación provincial del Magisterio conquense, solicitando autorización para colocar en el recinto de la oficina donde trabajó el que en vida fué digno y laborioso Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Cuenca, don Carlos Valentín Carretero y Serrano, un retrato que perpetúe su memoria,

Se acuerda conceder la autorización solicitada.—(B. O. 8 diciembre).

**28 NOVIEMBRE.—RR. OO.—SUBVENCIONES.**—Se conceden las subvenciones de 1.000 pesetas, al Círculo Católico de Obreros de Murcia; 4.000 pesetas, al Comité Femenino de Higiene Popular; 5.000, a la Real Academia Gallega; 15.000, a las Escuelas del Sagrado Corazón (Escuelas Siurot), en Huelva.—(B. O. 12 diciembre).

**28 NOVIEMBRE.—R. O.—JUBILACIONES.**—Se conceden las siguientes jubilaciones:

D. Tomás López Andrés, Maestro de Fuentelepipino de Haro (Cuenca); don Rafael Álvarez López, Maestro de Barchin del Hoyo (Cuenca); D. Manuel Gancedo Martínez, Maestro de Villager (León); doña Fructuosa Álvarez Terracina, Maestra de Cazo, en Ponga (Oviedo); D. Manuel Abeijón García, Maestro de Tallara, Lousame (La Coruña), y don Francisco Sanz Bozal, Maestro de La Losilla (Soria).—(B. O. 12 diciembre).

## NOMBRAMIENTOS

**MADRID.**—Nombrada por esta Sección administrativa con fecha 16 de octubre último, Maestra propietaria de la Escuela nacional de Venturada, doña María Morales Alcarria, aspirante del grupo B, clasificada con tres años, cuatro meses y veintiún días de servicios interinos, sin que la interesada se haya presentado a tomar posesión de su destino, según participó en 14 de los corrientes el Alcalde de dicha localidad y habiendo transcurrido con exceso el plazo legal posesorio, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 del Real

decreto de 13 de febrero de 1919, regla 11 de la Real orden de 26 del mismo mes y año, y lo dispuesto en la regla quinta de la Real orden de 17 de abril de 1920 y Orden de la Dirección general, fecha 2 de marzo último, se hace público el presente anuncio a los efectos de la eliminación de la mencionada lista del grupo B de la Sra. Morales Alcarria y de la penalidad procedente.

**NAVARRA.—Grupo B.**—Número 23, doña María Consuelo Díaz; se le adjudica la Escuela de Quembe, Ayuntamiento de Guesálaz.

**Grupo C.**—Número 185, D. Pedro Cano Cabezas; se le adjudica la Escuela de Oleoz, Ayuntamiento de ídem.

Número 186, D. Manuel Martí Ferrando; se le adjudica la Escuela de Iruñela, Ayuntamiento de Yerri.

Número 187, D. Avelino Moraza Albiz; se le adjudica la Escuela de Arrieta, Ayuntamiento de Arce.

Número 188, D. Hermenegildo Alejaldre; se le adjudica la Escuela de Lanz, Ayuntamiento de ídem.

Número 189, D. Arsenio Lezo Jaime; se le adjudica la Escuela de Fraul, Ayuntamiento de Yerri.

Número 190, D. Rafael Montero Mateos; se le adjudica la Escuela de Arizu, Ayuntamiento de Anué.

Número 191, D. Enrique Hernández; se le adjudica la Escuela de Azparren, Ayuntamiento de Arce.

Número 192, D. Gabriel Villacampa; se le adjudica la Escuela de Labiano, Ayuntamiento de Aranguren.

**PONTEVEDRA.—Grupo C.**—Número 231, D. Manuel Carrera Gómez; se le adjudica la Escuela de Morillas, Ayuntamiento de Campo Lameiro.—(Gaceta 9 enero).

**MURCIA.**—Se nombra Maestra de la Escuela de Tobarra (Albacete), a doña María de los Dolores Palomares, número 28, y a doña Teresa Martínez Navarro, número 29, Maestra de La Escucha (Lorca) (Murcia).—(Gaceta 9 enero).

**ALBACETE.**—Remitidas por la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Albacete, las vacantes de Escuelas nacionales unitarias de niños de nueva creación de Tobarra y Sierra (Tobarra), se anuncia por el presente su adjudicación a los opositores que se hallan pendientes de colocación, conforme dispone la Real orden de 21 de diciembre de 1920.

### Advertencias:

1.ª Los opositores a quienes corresponde elegir dichas Escuelas son: don Fulgencio López García, número 41 de

orden de la lista general y 31 de propuesta del Tribunal, y D. Miguel Sánchez Garbí, número 42 de orden y 32 de propuesta del Tribunal.

2.ª Se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid», a fin de que dichos señores opositores dirijan a este Rectorado instancia en papel correspondiente, consignando al margen de la misma el orden de preferencia en que solicitan las vacantes que se anuncian.

3.ª Si los interesados no remitiesen instancia dentro del término que señala esta convocatoria, este Rectorado les adjudicará libremente las referidas Escuelas.—(Gaceta 9 enero).



### REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Esta Corporación abre concurso para la adjudicación de los premios y socorros de la fundación piadosa «San Gaspar», correspondientes al año 1923.

Los premios se destinarán a recompensar actos de virtud que tengan por base el amor filial, la abnegación, la honradez, la probidad acreditada, el valor que produzca beneficios a la Humanidad, las desgracias ocasionadas por reveses de fortuna que hayan cambiado la situación de personas honorables y que éstas hayan soportado cumpliendo con sus deberes de todo género, y, en fin, cuanto, a juicio de la Corporación, sea de estimarse como ejemplar y meritorio en la vida de los pobres honrados.

Se adjudicarán socorros para aliviar la suerte de hombres de letras o de sus viudas o familias, siempre que se hayan hecho dignos de este beneficio.

Los premios podrán consistir en una cantidad en metálico o en una medalla honorífica.

Premios y socorros se otorgarán por libre iniciativa de la Academia, a instancia de los interesados o a propuesta de cualesquiera otras personas.

Las instancias y propuestas de una y otra clase habrán de estar en la Secretaría de la Academia antes de las once de la noche del último día del mes de septiembre de 1923.

La Secretaría dará recibo de estos documentos si se le pide por escrito o de palabra.—(Gaceta 7 enero).



### DELEGACION REGIA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

**Concursillo.** — Esta Delegación, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 61 del Estatuto general del Magisterio, anuncia para su provisión por concursillo entre los Maestros de esta Corte una plaza de Maestro de Sección de la Escuela graduada de niños establecida en la calle de Juan de Austria, número 1.

Los Maestros que aspiren a la citada plaza o a sus resultas, deberán presentar sus instancias, acompañadas de la hoja de servicios, en la Secretaría de esta Delegación dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. El orden de preferencia para la adjudicación de la vacante será el que determina el artículo 62 del Estatuto.

Madrid, 29 de diciembre de 1922.—  
Delegado regio, José Fernández Canela.  
(Boletín Oficial 2 enero).

## SECCIÓN DE NOTICIAS

### DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Han sido declarados excedentes, D. Julio López Ballesteros, Maestro de Sirveto (Huesca); doña Rosina Noguera, de Arnedillo (Santander); doña María Dolores Izaguirre, de Iturrioz (Guipúzcoa); doña Teresa Vallhonestá, de Salas de Llerca (Gerona); doña María Pérez, de Estanoz (Navarra); doña Victoria Nebot, de Santa

Cruz de Noguera (Teruel), y doña Encarnación Cestona Uriz, de Luche (Navarra).

—Se deja sin efecto incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública de doña Patrocinio Centenera, Maestra de Vallmadrid (Zaragoza).

—Se desestima recurso de D. Vicente Arcadio Larrea, Maestro de Seva (Barcelona), contra el Escalafón de aumento gradual de sueldo, correspondiente al bienio 1919-20.

## CRONICA GENERAL

### *De Marruecos*

El parte oficial del martes dice:

«Ayer tarde fué herido grave en la cabeza el legionario Rafael Oviedo, destacado en blocao collado Tizzi-Azza, sin más novedad.»

A Cádiz llegó de Larache el vapor «Isla de Menorca», trayendo a bordo 356 jefes, oficiales y soldados de la quinta del 19, que pertenecen a Cazadores de Infantería número 5, Artillería, Caballería, Ingenieros, Regulares y Cuerpos especiales. Vinieron además repatriadas dos secciones de 50 hombres cada una, con armamento, pertenecientes a los regimientos de infantería de Soria y León, de guarnición en Sevilla y Madrid.

### *De Madrid*

Un nuevo y fatal accidente de aviación ocurrió ayer mañana en el aeródromo de Cuatro Vientos.

Como de costumbre, ayer mañana, a primera hora, comenzaron las clases prácticas en aquella escuela militar. A las nueve, tripulando un aparato Havilland, se elevaron el capitán de Infantería y profesor de Aviación D. Pedro González Díez y el teniente de Infantería, piloto de aviación, D. Alberto Giráldez y Martínez Espinosa.

El aparato, minutos después de elevarse, y cuando se hallaba a unos 300 metros del aeródromo y a 40 de altura, creése que por pérdida de velocidad, cayó en barrena, estrellándose contra el suelo.

Acudieron inmediatamente los compañeros con un médico, sacaron el cadáver del capitán Sr. González Díez, y encontraron al teniente Sr. Giráldez con tan gravísimas heridas, que tuvieron que operarle allí mismo.

—Los ministros de Fomento, Hacienda, Gobernación y Marina han sostenido ya varias conferencias para dar cumplimiento al encargo del Consejo de evacuar un informe relativo al problema de las subsistencias.

—El jefe del Gobierno manifestó ayer a los periodistas que le había visitado el ministro de Gracia y Justicia para darle cuenta de su entrevista con el Nuncio de Su Santidad, a propósito del decreto sobre el tesoro artístico de la Iglesia.

También le visitó el señor Alba.

Respecto a la salud del Sr. Villanueva, tenía mejores noticias.

### *De provincias*

Ha llegado a Valencia el vapor cablero «Tellonia», con objeto de proceder al tendido del cable entre Palma de Mallorca y Valencia. Este cable será prolongado después a Italia.

—El Rey irá el día 28 a Alicante.

El objeto de este viaje es el de inaugurar el canal que regará 40.000 hectáreas de terreno comprendido en los términos de Elche, Crevillente, Albatea, Catral y Guardamar, y que ha sido construido por la Compañía de Riegos Levante-Rey.

También se inaugurará el salto de los Almadenes, que producirá 12.000 caballos de energía eléctrica, distribuida en las provincias de Murcia y Alicante.

La importancia del canal es extraordinaria, reputándose como la obra más grande de las verificadas en España.

La capacidad de elevación de agua será de 200 millones de metros cúbicos de agua, necesitando una energía de 6.000 caballos.

El valor de las tierras que riega ha subido notablemente, pagándose 2.000 duros por la hectárea, que antes valía 2.000 pesetas.

Además representa la remisión de grandes extensiones de terreno improductivo y la intensificación de las cosechas.

Han tardado tres años las obras del canal y es el autor del proyecto el ingeniero D. José María Serra.

### *Extranjero*

Comunican de Constantinopla que la revolución que ha estallado en Mosul se extiende a otros distritos.

Comunican al periódico «Chicago Tribune» desde Constantinopla que los árabes han expulsado de Bagdad a las tropas inglesas.

Dichas fuerzas se han refugiado en Hindiye.

—Telegrafían de Constantinopla al «Daily Express» que la undécima división griega ha ocupado la plaza de Karagatzh, enclavada en la zona neutral de Maritza.

El coronel francés, jefe de las fuerzas interaliadas de dicha plaza, protestó enérgicamente contra esa ocupación; pero el general griego se limitó a tomar nota de la protesta, negándose a retirarse con sus tropas.

—La delegación británica en la Conferencia de Lausana ha declarado que las

tropas inglesas están dispuestas a evacuar Constantinopla.

—Según una información publicada por el periódico «París», nueve divisiones francesas han sido avisadas para que tomen parte en las operaciones militares del Ruhr.

«Le Journal» dice que las tropas irán acompañadas de un número considerable de carros de asalto, automóviles blindados y aviones.

—El Gobierno belga se ocupa actualmente de las disposiciones que deberá adoptar para llamar a filas un cupo, y según «Le Petit Parisien», Bélgica participará, entre otras sanciones, en la ocupación de Essen, si se realiza.

—Habiendo corrido en Berlín el rumor de que el miércoles próximo sería ocupado Essen por las tropas francesas, en la capital alemana reina vivísima emoción.

—En una nota comunicada a la Prensa después del Consejo se declara que el Gobierno del Reich no está, ni mucho menos, dispuesto a negociar separadamente con Francia si es ocupado Essen.

El canciller del Imperio, Sr. Cuno, informará pasado mañana ante la comisión de Negocios Extranjeros.

## CORRESPONDENCIA

Tordesillas. M. C. Muy agradecidos.

La Peza. D. V. Daremos instrucciones; al comentar ese decreto, hemos hecho constar que ahora lo necesario es que se consigne una fuerte cantidad para poder conceder esas subvenciones; con lo que hay en presupuesto apenas hay para empezar, y las peticiones no darán resultado.

Alicabón. A. G. Pueden mandarse a esta Administración.

Logroño. C. L. Se insertará anuncio; desde primero de año es una peseta línea.

Embún. J. G. Lo haremos de nuevo, aunque ello sea en vano.

Segovia. M. L. Conformes.

Soperún. A. M. Puede hacer el pago por giro postal, y al hacerlo, pedir el Anuario con exclusión de los otros libros; convendrá lo haga pronto.

Pueyo de Santa Cruz. M. T. Si se excluye esa plaza se puede protestar inmediatamente.

Villanueva del Fresno. J. C. Se remite impreso y condiciones.

Villalba Alta. A. G. C. Quedan aún algunos; su precio tres pesetas en Madrid.

Unarre. J. S. Se envía a la imprenta.

## UN RELOJ GRATIS

*puede usted tener abonando en este mes la suscripción del periódico o comprando libros en nuestra Administración. Por cada cinco pesetas que se abonen se dará un número; las fracciones de menos de cinco pesetas no se cuentan.*

*Se hará un sorteo de un reloj por cada 100 números dados. Esto es más eficaz y positivo que la Lotería, pues en los sorteos habidos nosotros hemos gastado en los billetes, y la suerte nos ha vuelto la espalda, dejando sin premio alguno a nuestros lectores. Ahora no ocurrirá nada de eso. Nuestros abonados que aprovechen esta combinación extraordinaria tendrán buenos relojes a elegir.*

*¿Cómo lo quiere usted?*

**¿De señora,**

**de caballero?**

**¿De sobremesa?**

*Todos ellos son buenos, útiles, interesantes, y de todos puede elegirse según la conveniencia o el gusto de cada uno. Este regalo representa un gran desembolso para nosotros, y lo hacemos como obsequio extraordinario de Año Nuevo y Reyes.*

*Rogamos, pues, que los que deseen aprovecharlo lo hagan pronto. Y esperamos que lo han de aprovechar muchos, porque ¿quién pierde la inesperada probabilidad de obtener un magnífico reloj de bolsillo, para caballero o señora, o un reloj de sobremesa, garantizado, sin gastar nada?*

## PERMUTAS

Por asuntos particulares, permutaría la Maestra de una muy hermosa villa marítima en la ría de Arosa, con compañera que ejerza en otra villa de Galicia, que tenga estación de ferrocarril.

Tiene buena casa-habitación y jardín. Inmejorables autoridades.

Informará D. Joaquín Vázquez Fernández, Puebla del Caramiñal (Coruña).



Maestro e Inspector se necesitan en el colegio «El Evangelista» en Nava del Rey (Valladolid). Solicitudes y referencias al Director.



DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20** pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



**Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.**

